
Cementerio Viejo

DECRETO N° 22552/1986

FECHA: 16.01.1986

ARTICULO 1º.- Apruébase el proyecto confeccionado por la Dirección de Planeamiento Urbano tendiente a declarar al llamado "Cementerio Viejo" ubicado entre las calles Humberto Primo, Ramírez, Nogoyá y Sargento Cabral "Zona de Reserva Histórica".-

ARTICULO 2º.- Invítase al Centro Historiográfico de Concordia, al Profesorado de Historia y al Centro de Arquitectos de Concordia, a participar en la elaboración de esos estudios, en forma conjunta con la Dirección de Cultura, la Sub-Dirección de Estudios y Proyectos y la Dirección de Planeamiento de este Municipio.-

ARTICULO 3º.- Establécese que una vez efectuados esos estudios si así se determinan, iniciar gestiones ante organismos provinciales y nacionales, que se ocupan de lugares y monumentos históricos para lograr que el Cementerio Viejo sea declarado monumento histórico.-

ARTICULO 4º.- Establécese que en tanto se efectúen los estudios y acciones citadas, no autorizar ninguna reforma o demolición de las construcciones existentes en el cementerio ni la implementación de ninguna nueva edificación dentro del mismo o en el área verde exterior.-